MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO – PARAGUAYO
Junta Municipal

RESOLUCION J. M. Nº 352/2.019

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, POR LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 355268, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL, FONACIDE 2019 – 2020.....

VISTO : La **N. I. M. Nº 186/19** presentada en fecha 25 de marzo del corriente año, en la que informa a la Junta Municipal que la Gobernación del XV Dpto. de Pdte. Hayes **TOMO LAS DIEZ PRIMERAS CARPETAS** que el Municipio de Benjamín Aceval incluyo en la Micro Planificación, que, el Ministerio de Educación y Ciencias ya aprobó;.....

Que, por ese motivo se **CAMBIAN LAS INSTITUCIONES** que fueron incluidas por el Municipio de Benjamín Aceval en la Micro Planificación;.....

Que, la solicitud para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para **ALMUERZO ESCOLAR** con los **FONDOS DE FONACIDE** para **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, las seleccionadas son.....

Escuela Básica Nº 95 Dr. Manuel Peña, Barrio Central.....
Escuela Básica Nº 4.382 San Agustín, Barrio San Agustín.....
Escuela Básica Nº 3.536Don Mariscal Francisco Solano López, Barrio Mariscal López.....
Escuela Básica Nº 674 Héroes del Chaco, Cerrito.....
Escuela Básica Nº 4.600 Isla Ita, Costa .....

Que, el Señor Concejal Carlos Cardoni solicita a la Plenaria de la Junta Municipal, que, esta solicitud emanada de la Intendencia Municipal, **PASE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO Y QUE SE ESTUDIE AL INSTANTE,** secundado por el Señor Ronald Román;.....

Que, la Señora Marilin Cattebeke, Presidenta de la Junta Municipal ha puesto a consideración de la Plenaria dicho pedido**, SIENDO APROBADO** por los concejales presentes;.....

Que, para poder dictaminar favorablemente sobre este pedido la Junta Municipal se **CONSTITUYÓ EN COMISIÓN**, que luego la citada Comisión, resolvió **APROBAR** la solicitud de la Intendencia Municipal, Bases y Condiciones **PARA EL CONCURSO DE OFERTAS** ID Nº 355268, **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR** debido a la premura del tiempo;.....

Que, la Señora Presidente ha puesto a consideración de la Plenaria dicho Dictamen, siendo aprobado por los Concejales presentes; y,.....

CONSIDERANDO : El **ART. 36 INC. B),** Sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal de la Ley 3.966 Orgánica Municipal que textualmente reza:.....

b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y **APROBAR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**;.....

RESOLUCION J. M. Nº 352/2.019

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, POR LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 355268, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL, FONACIDE 2019 – 2020.....

Que, asimismo el Título octavo, del **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL** Art. 209, Ámbito de Aplicación, expresa: las, **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03;.....

Que, además, el Art. 212 **INICIO DE PROCESO** textualmente dice: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la **APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE**, así como la Autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.....

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E

ART. 1º. – APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, POR LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID Nº 355268, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL, FONACIDE 2019 – 2020.....

ART. 2°. - COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.....

Carlos Cardoni
Secretario J. M.

Marilin Cattebeke
Presidente J. M.